

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LECIDMEX S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe del Comisario, publicado en el registro oficial No 312 del 05 de noviembre de 1999, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art.279 de la Ley de Compañías.

He revisado el Balance General de la Compañía LECIDMEX S.A., al 31 de Diciembre del 2010, evidenciando un normal manejo en las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el Estado de Perdidas y Ganancias.

Mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

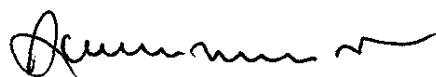
La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad del Representante Legal, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.

Atentamente,



EC. RAMON EDUARDO GONZALEZ GUERRERO
COMISARIO
C.I. # 090676502-9

